

tada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Las alegaciones, que en su caso se formulen, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jádenes.

(03/39.449/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

4114 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, del Director General de Cooperación con la Administración Local, por la que se hace pública la convocatoria del Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid correspondiente al primer semestre de 2010 y se valoran los cursos a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

La Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 14.1.d).8 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno, convoca las siguientes actividades formativas para personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales; estos últimos podrán solicitar los cursos que por razón de la materia resulten necesarios para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas:

- A) Cursos de formación, dirigidos al personal perteneciente a los grupos A1 y A2.
- B) Cursos de formación, dirigidos al personal perteneciente a los grupos C1 y C2.
- C) Cursos presenciales de formación informática.
- D) Curso dirigido a todos los grupos.

Las características de cada curso se detallan en el Anexo I. Todos se desarrollarán con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Requisitos de los participantes

Podrán solicitar la asistencia a las actividades formativas el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

Segunda

Solicitudes de inscripción

Las solicitudes de inscripción se formalizarán con arreglo al modelo que figura en el Anexo II (para el personal al servicio de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid) o Anexo III (para cargos electivos).

Dichas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, 28013 Madrid), o en el Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (sito en calle Carretas, número 4, planta baja, 28012 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La selección de los participantes se realizará atendiendo a diversos criterios: fecha de presentación de las solicitudes, adecuación del perfil del solicitante a las características del curso y número de cursos realizados.

La matrícula será gratuita.

Los participantes en el curso para el que hayan sido seleccionados deberán confirmar su asistencia o renuncia por causa justificada, antes de su inicio, a la Unidad de Formación de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

Se establecerá en todos los cursos plazas de reserva para cubrir posibles bajas que se pudieran producir antes del inicio del curso.

Tercera

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta convocatoria.

Cuarta

Fecha de impartición y horario

Las fechas de celebración de los cursos se indicarán individualizadamente para cada acción formativa en el Anexo I.

El horario de impartición será de dieciséis cuarenta y cinco a veinte cuarenta y cinco horas.

Quinta

Duración de la acción formativa

El número de horas lectivas se determina para cada acción formativa en el Anexo I.

Sexta

Certificado de asistencia y certificado de aprovechamiento

Para la expedición del correspondiente certificado de asistencia en los cursos presenciales, se concede un máximo de faltas de asistencia del 10 por 100 sobre el total de horas lectivas o, alternativamente, de una sesión en aquellos cursos que comprendan al menos cinco sesiones, y siempre que se justifique debidamente en un plazo máximo de diez días hábiles después de finalizado el curso.

Para la expedición del correspondiente certificado de aprovechamiento en los cursos virtuales será necesario la asistencia a una clase práctica presencial propuesta por el tutor en la que se valorarán los conocimientos del alumno, siempre y cuando tenga realizado como mínimo el 85 por 100 de todas las unidades didácticas que componen el curso.

Para asistir a la clase práctica presencial es imprescindible acreditar la identidad con un documento oficial que lo respalde. Si por motivos justificados el alumno no pudiera asistir el día en que ha sido citado, lo deberá notificar.

La asistencia a la clase práctica presencial junto con la evaluación de su tutor dará lugar a la emisión del certificado de aprovechamiento que será remitido a los alumnos.

Séptima

Se establece la valoración de los cursos convocados de acuerdo con los criterios de reconocimiento y valoración de los Cursos de Formación y Perfeccionamiento a los efectos del baremo de méritos generales para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, adoptados por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de diciembre de 1994 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 16 de diciembre), y de acuerdo también con la Resolución de 1 de abril de 1996 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 17 de abril), por la que se regulan los méritos de determinación autonómica de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

NOMBRE DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	MÉRITOS				
		GENERALES				AUTÓNOMOS
		Criterios de valoración				Puntos
		A	B	C	D	Puntos
C.1.181 Nueva estructura presupuestaria, control del gasto y contabilidad en las Entidades Locales	20	0,10		0,20		0,30
C.1.182 Técnicas de elaboración de reglamentos y ordenanzas municipales.	20	0,10		0,20		0,30
C.1.183 La implantación de la administración electrónica en las Entidades Locales. Impacto en la organización y en la prestación de servicios.	20	0,10		0,20		0,30
C.1.184 El Consejo Consultivo de la comunidad de Madrid.	20	0,10		0,20		0,30
						0,05

NOMBRE DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	MÉRITOS					
		GENERALES				AUTÓNOMOS	
		Criterios de valoración				Puntos	Puntos
		A	B	C	D	Puntos	Puntos
C.1.185 Mejora organizativa y de gestión de los recursos humanos en las Entidades Locales. La aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público.	20	0,10		0,20		0,30	
C.1.186 Políticas municipales para promover el desarrollo local y el empleo.	20	0,10		0,20		0,30	
C.1.187 Nuevas formas de gestión de los servicios públicos locales. Nuevos servicios de calidad para nuevas necesidades. La participación de los ciudadanos en los servicios públicos.	20	0,10		0,20		0,30	
C.1.188 La potestad normativa local: autoorganización, servicios públicos, tributos y sanciones.	20	0,10		0,20		0,30	

Octava

Información adicional

Se podrá solicitar información adicional en los teléfonos 912 767 646, 912 767 657 y 912 767 658. Fax: 912 767 630.

Madrid, a 18 de noviembre de 2008.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

ANEXO I

A) CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE A LOS GRUPOS A1 y A2

- C.1.181. Nueva estructura presupuestaria, control del gasto y contabilidad en las entidades locales.
Fechas: 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero.
Duración: Veinte horas.
- C.1.182. Técnicas de elaboración de reglamentos y ordenanzas municipales.
Fechas: 8, 9, 10, 11 y 12 de marzo.
Duración: Veinte horas.
- C.1.183. La implantación de la administración electrónica en las Entidades Locales. Impacto en la organización y en la prestación de servicios.
Fechas: 12, 13, 14, 15 y 16 de abril.
Duración: Veinte horas.
- C.1.184. El Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.
Fechas: 26, 27, 28, 29 y 30 de abril.
Duración: Veinte horas.
- C.1.185. Mejora organizativa y de gestión de los recursos humanos en las Entidades Locales. La aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público.
Fechas: 17, 18, 19, 20 y 21 de mayo.
Duración: Veinte horas.
- C.1.186. Políticas municipales para promover el desarrollo local y el empleo.
Fechas: 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo.
Duración: Veinte horas.
- C.1.187. Nuevas formas de gestión de los servicios públicos locales. Nuevos servicios de calidad para nuevas necesidades. La participación de los ciudadanos en los servicios públicos.
Fechas: 7, 8, 9, 10 y 11 de junio.
Duración: Veinte horas.
- C.1.188. La potestad normativa local: autoorganización, servicios públicos, tributos y sanciones.
Fechas: 21, 22, 23, 24 y 25 de junio.
Duración: Veinte horas.

B) CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE A LOS GRUPOS C1 Y C2

- C.2.111. La nueva estructura presupuestaria de las Entidades Locales. Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.
Fechas: 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero.
Duración: Veinte horas.
- C.2.112. Curso de tributación local.
Fechas: 22, 23, 24, 25 y 26 de marzo.
Duración: Veinte horas.
- C.2.113. Seguridad de la información y protección de datos de carácter personal en la administración local. La agencia de protección de datos de la comunidad de Madrid.
Fechas: 19, 20, 21, 22 y 23 de abril.
Duración: Veinte horas.
- C.2.114. Normas generales sobre preparación de contratos, selección del contratista y adjudicación de contratos por las administraciones públicas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
Fechas: 3, 4, 5, 6 y 7 de mayo.
Duración: Veinte horas.
- C.2.115. El Estatuto Básico del Empleado Público y su aplicación en las Entidades Locales.
Fechas: 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo.
Duración: Veinte horas.
- C.2.116. Gestión de la actividad subvencional.
Fechas: 14, 15, 16, 17 y 18 de junio.
Duración: Veinte horas.

C) CURSOS PRESENCIALES DE FORMACIÓN INFORMÁTICA

- C.6.113. Curso de Internet y correo electrónico.
Fechas: 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero.
Duración: Veinte horas.
- C.6.114. Curso de Access básico.
Fechas: 8, 9, 10, 11 y 12 de marzo.
Duración: Veinte horas.
- C.6.115. Curso de Excel avanzado.
Fechas: 12, 13, 14, 15 y 16 de abril.
Duración: Veinte horas.
- C.6.116. Curso de Word avanzado.
Fechas: 26, 27, 28, 29 y 30 de abril.
Duración: Veinte horas.
- C.6.117. Curso de Powerpoint avanzado.
Fechas: 3, 4, 5, 6 y 7 de mayo.
Duración: Veinte horas.
- C.6.118. Curso de Outlook avanzado.
Fechas: 17, 18, 19, 20 y 21 de mayo.
Duración: Veinte horas.
- C.6.119. Curso de Autocad.
Fechas: 7, 8, 9, 10 y 11 de junio.
Duración: Veinte horas.
- C.6.120. Curso de MS Project: gestión de proyectos.
Fechas: 21, 22, 23, 24 y 25 de junio.
Duración: Veinte horas.

D) CURSOS PARA TODOS LOS GRUPOS

- C.10.7. El protocolo en la Administración Local.
Fechas: 1, 2, 3, 4 y 5 de marzo.
Duración: Veinte horas.

ANEXO II

**SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL
DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID****I. DATOS DEL CURSO**

Denominación:
Código:
Orden de preferencia:

II. DATOS DE PERSONALES

Nombre y apellidos:
DNI: Dirección: Localidad:
Provincia: CP: Teléfono part.:
Correo electrónico: Contraseña (entre 6 y 10 caracteres). Imprescindible para Cursos Virtuales:
.....

III. DATOS PROFESIONALES

Formación académica:
Vinculación laboral:
(funcionario de carrera, interino, laboral fijo, laboral temporal, funcionario de habilitación de carácter estatal):
Grupo/Escala: Ayuntamiento:
Puesto de trabajo y funciones:
Servicios efectivos en las Corporaciones locales: Años: Meses:
Dirección del trabajo:
Teléfono: Fax:

El que suscribe solicita de V.I. la admisión en la referida Acción Formativa.

En Madrid, a de de

El solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos incorporados en esta instancia.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Cursos de Formación, cuya finalidad es el control y organización de cursos, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm). Dichos datos no se cederán. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es plaza Pontejos, número 1, tercera planta, 28012 Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

ILUSTRÍSIMO SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIRECCIÓN: Alcalá Galiano, número 4, primera planta, 28010 Madrid

ANEXO III

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS PARA CARGOS ELECTIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Curso que solicita:

Orden de preferencia:

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre:	Teléfono Ayuntamiento:
DNI:	Fax:
	Teléfono particular:
Ayuntamiento:	Área de
Dirección: CP:	Formación académica:
Localidad: Provincia:	
Correo electrónico: Contraseña (entre 6 y 10 caracteres). Imprescindible para cursos virtuales:	
.....	

El que suscribe solicita de V.I. la admisión en el referido curso.

En Madrid, a de de

El solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos incorporados en esta instancia.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Cursos de Formación, cuya finalidad es el control y organización de cursos, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm). Dichos datos no se cederán. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de cooperación con la Administración Local, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es plaza Pontejos, número 1, tercera planta, 28012 Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	ILUSTRÍSIMO SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCIÓN: Alcalá Galiano, Número 4, primera planta, 28010 Madrid
--------------	--